

GUÍA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO¹ DE CRIMINOLOGÍA

1. Introducción:

Esta guía no tiene un efecto normativo vinculante, sino que pretende orientar el trabajo del alumnado. En todo caso, debe cumplirse con el Reglamento regulador de los TFGs.

A. El TFG de Criminología debe responder a la siguiente estructura: **una parte teórica y otra parte empírica; o una parte teórica y otra de revisión del estado de la cuestión.** Esta segunda modalidad debe facilitar el análisis de trabajos y estudios previos que aporten al TFG la perspectiva empírica (cuantitativa y/o cualitativa) de la que carece cualquier estudio meramente teórico.

B. El TFG debe consistir en cualquiera de las siguientes tres modalidades: **un proyecto de investigación, un informe criminológico o un trabajo asociado a la experiencia de las prácticas externas.**

C. Los contenidos de cada una de dichas modalidades se detallan en epígrafes posteriores.

D. Director/a del TFG:

- El TFG se dirigirá por profesorado miembro de los Departamentos con docencia en el Grado de Criminología.
- El TFG podrá ser dirigido por más de un/una director/a, pero en todo caso, al menos uno/una de ellos/ellas deberá tener docencia en la titulación del Grado.
- También podrán dirigir TFGs los doctores y doctoras vinculados a la universidad siempre que exista un codirector o codirectora miembro de un departamento con docencia en el Grado o adscrito al centro que imparte el Grado.
- Si la estudiante o el estudiante desarrolla parte del TFG o su totalidad, en el marco de un convenio de prácticas, en otras instituciones u organismos distintos a la UPV/EHU, el TFG podrá ser dirigido por personal ajeno a la universidad, en este caso deberá existir un codirector o codirectora miembro de cualquiera de los Departamentos que imparten clase en el Grado de Criminología.
- El Director quedará en todo caso exonerado de la responsabilidad en supuestos de plagio atribuible exclusivamente al alumno.

E. La asignatura TFG en Criminología incluirá las siguientes actividades formativas:

- **a.-** Seminario de orientación para la asignación y realización del trabajo (0,5 ECTS).
- **b.-** Tutorías individualizadas (0,5 ECTS).
- **c.-** Realización y entrega del trabajo escrito y en versión electrónica (9 ECTS).
- **d.-** Exposición y defensa pública ante la comisión correspondiente (8 ECTS).

¹ En adelante TFG.

² Esta segunda modalidad debe facilitar el análisis de trabajos y estudios previos que aporten al TFG la perspectiva empírica (cuantitativa y/ cualitativa) de la que carece cualquier estudio meramente teórico.

F. Reconocimiento de créditos docentes al profesorado director/a: Según la normativa reguladora del Plan de Dedicación Académica, la dirección de los TFG computará los siguientes créditos:

- 0,25 créditos si el TFG es de 8 o menos créditos.
- 0,37 créditos si el TFG es de más de 8 y menos de 12 créditos.
- 0,5 créditos si el TFG es de 12 o más créditos.

Esta imputación se hará con las siguientes restricciones:

- La imputación se hará dos cursos académicos después de que se haya realizado y solo se imputará si el trabajo ha sido calificado.
- El máximo de créditos imputados por esta actividad será de 6 créditos por PDI dentro de cada curso.

2. Competencias:

1. Utilizar apropiadamente las técnicas de argumentación y razonamiento crítico.
2. Dominar los procesos de comunicación oral y escrita que le faculte para transmitir información a un público especializado.
3. Gestionar el proceso de aprendizaje de modo continuado y autónomo.
4. Especializarse en una materia, de modo que pueda afrontar con éxito el acceso al mercado de trabajo o, en su caso, la continuación de estudios posteriores de especialización o aprendizaje.
5. Abrir nuevas líneas de investigación.

3. Elaboración del Trabajo de Fin de Grado:

A. El TFG en Criminología tendrá una extensión mínima de 75 páginas, sin incluir en ellas los anexos. El formato estándar será el siguiente:

- Tipo y tamaño de fuente: Times New Roman (12 pt) o Arial (11 pt).
- Interlineado: 1,5.
- Márgenes superior, inferior y derecho: 2,5 cm; margen izquierdo: 3,5 cm.
- Tamaño de página: DIN-A4.

B. Deberá cumplir cualquiera de las normas formales al uso (MLA, Harvard, APA, ISO, etc.) sobre presentación, citación, bibliografía, numeración y ordenación adecuada de capítulos, exposición de conclusiones, etc.

C. En la portada deberá aparecer la siguiente información:

- Nombre del Grado en el que se presenta el trabajo.
- Año académico.
- Título completo del trabajo.
- Trabajo realizado por [seguido de nombre completo del alumno].
- Dirigido por [seguido de nombre completo del tutor o tutores].

D. El/La alumno/a deberá ser extremadamente cuidadoso/a con la reproducción de textos mediante paráfrasis. El plagio es motivo de descalificación en los trabajos y debe distinguirse de la cita textual y la documentación rigurosa.

E. Modalidades:

• **Modalidad 1: Elaboración de un proyecto de investigación:**

- Descripción del proyecto de investigación. Antecedentes bibliográficos en los que se enmarca el proyecto, estado actual de la cuestión, objetivos generales y específicos e hipótesis de trabajo.
- Interés científico o social.
- Metodología empleada en la parte empírica y sus limitaciones: descripción detallada de cada una de las técnicas e instrumentos utilizados en la obtención de los resultados, así como el procedimiento utilizado en el análisis de estos resultados. Todos los procedimientos descritos se deberán ajustar a la normativa establecida por el comité de ética de la UPV/EHU (<http://www.ikerkuntza.ehu.es/p273-shetichm/es/>).
- Cronograma del plan de trabajo.
- Resultados obtenidos, los cuales pueden incluir audiovisuales o aplicaciones informáticas.
- Análisis de dichos resultados.
- Conclusiones.
- Bibliografía.
- Anexos (opcional).
- Informe ejecutivo, de un máximo de diez páginas, donde se recoja un resumen de todo el trabajo, resaltando las conclusiones y sus implicaciones prácticas e identificando ámbitos de mejora en el campo de actuación concernido, así como posibles agentes sociales, públicos y privados interesados en la lectura del informe.

• **Modalidad 2: Elaboración de un informe criminológico**

- Marco teórico: antecedentes bibliográficos en los que se enmarca el proyecto, estado actual de la cuestión, objetivos generales y específicos.
- Estudio de caso: Fuentes y hechos objeto de estudio.
- Elaboración del informe criminológico, siguiendo las normas ISO sobre informes periciales, por las que deben incluirse los siguientes epígrafes: el objeto, el alcance, los antecedentes, las consideraciones preliminares, los documentos de referencia, la terminología y abreviaturas, el análisis y las conclusiones, añadiendo bibliografía y anexos.
- Informe ejecutivo, de un máximo de diez páginas, donde se recoja un resumen de todo el trabajo, resaltando las conclusiones y sus implicaciones prácticas e identificando ámbitos de mejora en el campo de actuación concernido, así como posibles agentes sociales, públicos y privados interesados en la lectura del informe.

• **Modalidad 3: Trabajo asociado a la experiencia de las prácticas externas**

- Introducción. Información necesaria para contextualizar las actividades realizadas durante las prácticas externas, incluyendo la información bibliográfica correspondiente sobre el estado de la cuestión y la institución donde se han desarrollado.
- Desarrollo de la actividad. Presentación de las distintas actividades

desarrolladas durante las prácticas externas, incluyendo, en su caso, trabajo de campo.

- Técnicas y metodología. Se describirán la metodología y las técnicas utilizadas para el desarrollo de las prácticas externas.
- Conclusiones y valoración crítica. Desarrollo en profundidad de una valoración crítica de las actividades y metodología descritas anteriormente.
- Propuesta. Se propondrán las posibles mejoras o un programa de intervención en el campo trabajado.
- Bibliografía.
- Anexos (opcional).
- Informe ejecutivo, de un máximo de diez páginas, donde se recoja un resumen de todo el trabajo, resaltando las conclusiones y sus implicaciones prácticas e identificando ámbitos de mejora en el campo de actuación concernido, así como posibles agentes sociales, públicos y privados interesados en la lectura del informe.